



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 092-2012-GR/PR

VISTOS:

El Oficio N° 005-2012/CEP-SUTEP-C y Oficio N° 0010-2012/CEP-SUTEP-C, mediante los cuales el Comité Ejecutivo del SUTEP-Camaná, eleva la propuesta para la encargatura de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de Camaná;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2011-GR/PR de fecha 11 de marzo del 2011 se encargó al Prof. Isauro Herrera Quispe las funciones inherentes al Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Camaná;

Que, mediante Oficios N°s 005 y 010-2012/CEP-SUTEP-C el Comité Ejecutivo del SUTEP-Camaná, propone al Prof. Juan Elard Huancollo Bellido para el cargo de confianza de Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Camaná, adjuntando para ello su Currículum Vitae;

Que, el Presidente del Gobierno Regional de Arequipa tiene la atribución para designar y cesar al Gerente General Regional, a los Gerentes Regionales y a los Funcionarios de Confianza, tal como lo dispone el literal c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su modificatoria Ley 27902.

De conformidad con lo prescrito en la Ley 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus Modificatorias; Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM y la Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA.

SE RESUELVE :

ARTICULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la encargatura del Prof. ISAURO HERRERA QUISPE en el cargo de Director de la Unidad de Gestión Educativa Local – Camaná, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR, a partir de la fecha y transitoriamente, al **PROF. JUAN ELARD HUANCOLLO BELLIDO** el cargo de confianza de Director del Programa Sectorial III, Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Camaná, nivel remunerativo F-4, hasta que se designe al nuevo Director por Concurso (según Ordenanza Regional N° 155-AREQUIPA).

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, a los SIETE días del mes de febrero del año dos mil doce.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Dr. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE